1.	
1.1. Generalidades recursos INC	
Año de presentación del proyecto:	2025
Departamento	CASANARE
Recursos INC girados al departamento en el año de presentación del proyecto	$ 95.067.127
El departamento tiene recursos INC de la vigencia anterior sin comprometer	SI X NO
El departamento tiene manifestaciones UNESCO	SI X NO
Total, recursos INC asignados al proyecto *	$47.457.122

1.2. Generalidades del Proyecto

Nombre: Trazos de Támara: Inclusión cultural y apropiación patrimonial a través del arte para personas con discapacidad

Línea en la que se enmarca el proyecto: Línea 3: Programas artísticos y culturales con y para la población con discapacidad

Sub-Línea en la que se enmarca el proyecto: 3.1. Formación Iniciativas que busquen cualificar el potencial creativo, artístico e intelectual de las personas con discapacidad en las diferentes áreas y disciplinas como: comunicación o medios audiovisuales, artes escénicas, música, artes plásticas y visuales, literatura, danzas, expresión y tradición oral, oficios tradicionales (artesanías), patrimonio material, inmaterial y natural; utilizando recursos de aprendizaje acorde a las necesidades identificadas, como talleres, cursos, seminarios, conferencias, etc., dirigido por personal idóneo acorde al área o disciplina.

El proyecto tiene versiones anteriores	SI	NO	X

Valor total del proyecto: $47.457.122

Detalle Valor del proyecto	
Fuente	**Valor ($)**
Recursos INC vigencia actual	**$47.457.122**
Recursos INC vigencia anterior	
Otras fuentes Mincultura	
Recursos de la entidad territorial (Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura, Sistema General de Regalías (SGR), recursos de libre destinación)	
Otros	
Total	**$47.457.122**

*Verifique que los recursos registrados en la última celda del punto 1.1. coincidan con los valores registradas en las dos primeras celdas de este recuadro.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

2.	
2.1. Entidad que radica /Departamento	
Entidad territorial que radica el proyecto.	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Nombre del representante legal de la entidad territorial	CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Número de documento de identidad del representante legal	9.655.019
Número celular del representante legal	
Correo electrónico	
2.2. Entidad que formula el proyecto	
Entidad territorial que formula el proyecto	GOBERNACION DE CASANARE
Municipios Beneficiados	TAMARA CASANARE
2.3. Persona encargada del proyecto	
Nombre y apellidos	ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
Número de celular	310 2667530
Correo electrónico	culturayturismo@casanare.gov.co
Cargo que desempeña	DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO DE CASANARE

3.	
Identifique el programa, campo o estrategias según sea el caso, en el que se articula la formulación y ejecución del proyecto con el Plan de desarrollo departamental o municipal si es el caso.	
3.1. Plan Departamental de Desarrollo	
Nombre del Plan Departamental de Desarrollo	**OPORTUNIDADES PARA CASANARE**
Nombre del programa	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño.
Meta	Realizar acciones de fortalecimiento al patrimonio material del Departamento.
Describa la Relación	Este proyecto se alinea con los objetivos trazados

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

3.	
(máximo 50 palabras)	en el Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 "Oportunidades para Casanare" dentro del Programa 3302: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño, el cual se enfoca en implementar una serie de estrategias y acciones dedicadas a la conservación, protección y promoción del rico patrimonio cultural en el Departamento de Casanare. Este esfuerzo se orienta no solo a preservar las expresiones tangibles e intangibles que constituyen la herencia cultural de la región y del país, sino también a fomentar su valoración y disfrute por parte de la comunidad.
3.2. Plan municipal de Desarrollo (Si aplica)	
Nombre del Plan municipal de Desarrollo	
Nombre del programa	
Meta	
Describa la Relación (máximo 50 palabras)	

4.
Realice una descripción de la situación, necesidad, problema u oportunidad que motiva la realización del proyecto; puede incluir datos del contexto social y cultural del territorio donde se desarrollará el proyecto y las razones por las cuales llevar a cabo el proyecto es necesario, pertinente o importante. (Máximo 500 palabras).
Támara, municipio del departamento de Casanare, es reconocido como el asentamiento más antiguo de la región y uno de los más importantes en términos patrimoniales en los Llanos Orientales. Su centro histórico ha sido declarado **Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional** por el Ministerio de Cultura, y actualmente cuenta con un **Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)**, instrumento que regula la conservación y uso adecuado de sus bienes patrimoniales. Esta riqueza cultural y arquitectónica, reflejada en sus calles empedradas, fachadas coloniales y tradición cafetera, convierte a Támara en un referente de identidad, historia y resistencia cultural de la región llanera. Sin embargo, pese a este alto valor patrimonial, las dinámicas de participación cultural siguen excluyendo a sectores vulnerables como la población con discapacidad, quienes enfrentan barreras de acceso físico, educativo y social para integrarse a procesos culturales. Esta población, que históricamente ha sido invisibilizada, requiere estrategias pedagógicas adaptadas que promuevan su expresión artística, el

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

4.
reconocimiento de su entorno y su vinculación a procesos de salvaguardia del patrimonio. La falta de proyectos incluyentes impide que las personas con discapacidad puedan apropiarse de este entorno patrimonial como un espacio vivo, narrativo y transformador. Por ello, se hace necesario implementar acciones concretas que combinen formación artística, accesibilidad e interpretación del territorio. La propuesta de realizar talleres de dibujo y fotografía enfocados en el centro histórico de Támara responde directamente a esta necesidad, ofreciendo herramientas para la creación, el reconocimiento del valor patrimonial y la visibilización de sus perspectivas. Además, el proyecto contempla una exposición permanente en el **Centro Vida San Antero**, un espacio galardonado a nivel nacional por su arquitectura patrimonial y valor simbólico, lo cual refuerza la estrategia de inclusión y permanencia de los procesos culturales con enfoque diferencial. En resumen, este proyecto se justifica en la necesidad de garantizar el acceso cultural a personas con discapacidad, aprovechando el contexto histórico y patrimonial del municipio de Támara como herramienta para fortalecer la identidad, la cohesión social y la inclusión cultural. Preservar y reinterpretar Támara desde miradas diversas —como la de quienes viven con alguna discapacidad— es también una forma de proteger la memoria colectiva y enriquecer el relato cultural del departamento de Casanare.

4.1Localización	
Área Urbana del Municipio de Tamara – Departamento de Casanare	
Municipios beneficiados: Tamara	
Área no municipalizada:	
Urbana	X
Rural	
Nombre de la localización específica del área rural: (vereda, corregimiento, caserío etc.)	

5.
Definen de lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Para la formulación, inicie el objetivo con un verbo en infinitivo. Ejemplo: Mejorar, fortalecer, promover, aumentar, reducir, optimizar, generar, innovar, desarrollar, Diseñar, construir, crear, planificar, realizar, implementar, incluir, evaluar, etc.
5.1. Objetivo general

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

5.
Es el propósito principal del proyecto y su planteamiento se origina en convertir en positivo el problema central identificado. (Mencione solo un objetivo).
Fortalecer la inclusión social y cultural de personas con discapacidad del municipio de Támara a través de procesos formativos en artes visuales que promuevan la apropiación del patrimonio arquitectónico local.
5.2. Objetivos específicos
Corresponde a las estrategias o medios para alcanzar el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser concretos y alcanzables en el tiempo de desarrollo del proyecto. Registre mínimo (2) o máximo (4).
✓ Capacitar en dibujo y fotografía a personas con discapacidad mediante talleres teórico-prácticos. ✓ Desarrollar una jornada de urban sketching y fotografía en el centro histórico de Támara. ✓ Instalar una exposición permanente con las obras resultantes en el Centro Vida San Antero. ✓ Visibilizar la producción artística de la población con discapacidad en espacios culturales patrimoniales.

6.	
Indique la cantidad estimada de personas a beneficiar de manera directa o indirecta de acuerdo con las características del proyecto.	
6.1 Total, estimado de beneficiarios directos (¿Para quién?)	**Cantidad**
Total, estimado de personas que se benefician directamente del proyecto y son quienes motivan la realización, ejemplo: personas que reciben la formación, participantes de los procesos, integrantes de colectivos, agrupaciones entre otros.	30
6.2. Caracterización de la población beneficiada de forma directa	
Detalle las características de la población antes mencionada. Tenga en cuenta que la cantidad de la población que se detalle en cada grupo no podrá superar el total del cuadro anterior.	
Beneficiarios directos según grupo etario	**Cantidad**
Primera infancia (0 a 5 años)	
Infancia (6 a 11 años)	
Adolescencia (12 a 17 años)	8
Jóvenes (18 a 28 años)	12

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

6.		
Adultos (29 a 59 años)		10
Adultos mayores (mayores de 60 años)		
Total		
Beneficiarios directos según grupo étnico		**Cantidad**
Población negra, afro, raizal o palenquera		
Población indígena		
Población Rrom o gitana		
Otro		
Total		
Beneficiarios directos según tipo de discapacidad		**Cantidad**
Población con discapacidad	Visual	
	Auditiva	5
	Sordoceguera	
	Física (motora)	15
	Intelectual (cognitiva)	5
	Mental (psicosocial)	5
	Múltiple	
6.3. Beneficiarios Indirectos (Aplica para proyectos de estudios técnicos, elaboración de documentos para la comunidad, proyectos de intervención, entre otros).		**Cantidad**
No. De beneficiarios indirectos		15000

7.
7.1. Descripción breve del proyecto
Realice una descripción general de las razones por la que se ejecutará el proyecto, puede describir el tema principal, población beneficiada como los productos y cambios que espera obtener con su ejecución (Máximo 300 palabras)
El proyecto **"Trazos de Támara: Inclusión cultural y apropiación patrimonial a través del arte para personas con discapacidad"** se ejecutará con el propósito fundamental de fomentar la **inclusión social y cultural** de personas con discapacidad en el municipio de Támara, Casanare. La iniciativa busca aprovechar el **rico patrimonio arquitectónico y cultural** de la región como una herramienta pedagógica y creativa, permitiendo a esta población beneficiada explorar y expresar su percepción del entorno a través de las artes visuales, específicamente el dibujo y la fotografía. Este proyecto tiene como objetivo principal generar **cambios significativos** tanto en los participantes como en la comunidad. Se espera que las personas con discapacidad **fortalezcan sus habilidades artísticas y creativas**, mejoren su

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7.
autoestima y se sientan más integradas en el ámbito cultural. Además, se busca **visibilizar el talento y las capacidades** de este grupo poblacional, desmitificando prejuicios y promoviendo una sociedad más equitativa. Como producto tangible, el proyecto culminará con la **instalación de una exposición permanente** con las obras resultantes en el Centro Vida San Antero, un edificio de gran valor patrimonial. Esta exposición no solo servirá como un legado artístico y cultural, sino que también se convertirá en un **espacio de diálogo y reflexión** sobre la inclusión, el arte y la herencia cultural de Támara. En última instancia, la ejecución de este proyecto busca transformar la percepción pública y las oportunidades para las personas con discapacidad, utilizando el arte como un puente hacia la apropiación patrimonial y la integración social.

7.2. Metodología del proyecto
Describa las técnicas, procedimientos o herramientas que se usarán para llevar a cabo la ejecución del proyecto y cumplir con los objetivos dentro de los recursos y el tiempo disponible. En este campo puede incluir las fases o etapas necesarias para el desarrollo del proyecto desde el inicio hasta el final. (Máximo 600 palabras)
El proyecto "Trazos de Támara: Inclusión cultural y apropiación patrimonial a través del arte para personas con discapacidad" se desarrollará a través de una metodología pedagógica participativa, estructurada en torno a procesos de formación artística adaptados, centrados en el territorio y con enfoque diferencial. La propuesta contempla el desarrollo de dos módulos formativos: dibujo artístico y fotografía básica, cada uno compuesto por cuatro sesiones presenciales semanales, dirigidas a personas con distintos tipos de discapacidad, en un entorno accesible y acompañado. La metodología parte del reconocimiento de la diversidad funcional de los participantes y busca generar un espacio seguro de aprendizaje, exploración y expresión, en el que el arte funcione como canal para fortalecer habilidades, generar sentido de pertenencia y visibilizar el valor del patrimonio local desde perspectivas distintas a las tradicionales. En la fase inicial de planeación se conformará el equipo de trabajo, integrado por facilitadores artísticos con experiencia en procesos inclusivos, coordinador de proyecto y personal de apoyo. Se diseñará el cronograma detallado y se adaptarán los contenidos y materiales formativos a las necesidades específicas de los participantes.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7.

La convocatoria se realizará con el acompañamiento de la alcaldía de Tamara y se utilizarán canales efectivos de difusión como emisoras locales y redes sociales.

Teniendo en cuenta el perfil poblacional y los equipos (cámaras con que se cuenta) se separar en dos grupos de 15 personas.

- **Dibujo artístico:** iniciando con una introducción al arte como medio de expresión personal. Posteriormente, se abordarán temas como línea y sombreado, teoría del color, proporción y perspectiva, con énfasis en la representación de elementos patrimoniales presentes en la arquitectura de Támara. Las sesiones serán prácticas, acompañadas de explicaciones paso a paso y material visual adaptado para participantes con baja visión o discapacidad cognitiva leve, se usarán relieves táctiles como herramienta de apoyo.
- **Fotografía básica**. Se trabajarán temas como manejo del dispositivo (cámara digital o celular), el modo manual, encuadre, iluminación y fotografía urbana. Se enfatizará en el uso de la imagen como lenguaje narrativo, promoviendo la documentación visual del entorno patrimonial del municipio. Se desarrollarán actividades prácticas tanto en aula como en exteriores.

Una vez finalizados los módulos, se llevará a cabo una **jornada práctica de urban sketching y fotografía** en el centro histórico de Támara, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional. Esta actividad será un espacio de producción artística en contexto real, en el que los participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos durante los talleres. Será acompañada por los facilitadores, personal logístico y cuidadores, asegurando condiciones de accesibilidad, seguridad y orientación.

El cierre del proceso contempla la curaduría, selección y montaje de una **exposición artística permanente** en el Centro Vida San Antero, edificio patrimonial reconocido a nivel nacional. La exposición estará compuesta por las obras (dibujos y fotografías) realizadas por los participantes durante el proyecto. Se adecuará el espacio con criterios de accesibilidad y se diseñarán cédulas explicativas con lenguaje claro y lectura fácil.

La metodología empleada tiene como eje transversal la inclusión y la accesibilidad. Se adaptarán todos los contenidos al perfil de los beneficiarios; se garantizará atención individualizada según las necesidades identificadas; y se buscará en todo momento promover el desarrollo artístico, el reconocimiento del territorio y la generación de vínculos comunitarios mediante el arte y el patrimonio.

De igual manera para el proceso formativo se llevará a cabo un proceso metodológico el cual se ilustra en el siguiente recuadro:

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7.

DISEÑO METODOLOGICO		
FASE	ACTIVIDADES	RESULTADO/PRODUCTO
PLANEACIÓN	EQUIPO DE TRABAJO	A) Conformación de Equipo de Trabajo e inducción por parte del Tallerista al personal de apoyo. B) Se consolida el equipo de logística o apoyo para la realización del proceso. C) Verificación de estadísticas de la población con discapacidad
	DEFINICION DEL PLAN DE TRABAJO	A) Planteamiento de actividades a desarrollar B) Cronograma de Trabajo C) Diseño pedagógico del Proceso de Formación D) Metodología de Enseñanza
	CONVOCATORIA	A) 30 de Personas Convocados
	DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	A) Clases colectivas, presencial, educación personalizada a través de ejercicios prácticos
DESARROLLO DEL PROYECTO	JORNADA TERRITORIAL	Urban sketching y fotografía en calles, plazas y fachadas patrimoniales de Támara
	MUESTRA FINAL / EXPOSICION	Curaduría, montaje y apertura de muestra permanente en el Centro Vida San Antero
	REALIZACION DE INFORME	A) Consolidación y entrega del Informe Final

7.3. Resultados esperados (¿Cuánto?). Son el producto o servicio que se espera lograr al finalizar el proyecto. Los *indicadores* permiten medir el avance o retroceso en el logro del objetivo. Y la *meta*, indica el valor deseado con la ejecución del proyecto y permite establecer referencias para monitorear y evaluar el progreso.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7.

Al finalizar la ejecución del proyecto "Trazos de Támara: Inclusión cultural y apropiación patrimonial a través del arte para personas con discapacidad", se espera lograr los siguientes resultados:

- **30 personas en condición de discapacidad** del municipio de Támara habrán sido formadas en técnicas básicas de dibujo y fotografía, fortaleciendo sus habilidades artísticas, su autoestima y sus capacidades expresivas.
- Los participantes habrán adquirido conocimientos sobre el valor histórico, cultural y arquitectónico del municipio de Támara, reconocida como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, y habrán desarrollado un vínculo significativo con su territorio patrimonial.
- Se realizará una **jornada de urban sketching y fotografía** en la zona histórica del municipio, donde los participantes aplicarán los conocimientos adquiridos en un ejercicio práctico de apropiación cultural y documentación visual del patrimonio.
- Se producirá una **colección de al menos 40 obras artísticas** (dibujos y fotografías), elaboradas por los participantes, que representen su interpretación del patrimonio arquitectónico del municipio.
- Se diseñará y montará una **exposición permanente e inclusiva** con estas obras en el **Centro Vida San Antero**, edificio galardonado por su arquitectura patrimonial, consolidando un espacio de visibilización cultural y de memoria local.
- Se promoverá el reconocimiento social del potencial creativo de las personas con discapacidad, contribuyendo a su inclusión cultural y a la sensibilización de la comunidad frente a la diversidad.
- Se fortalecerá la capacidad institucional del municipio para desarrollar proyectos culturales con enfoque diferencial, dejando capacidades instaladas para procesos futuros.

Indicador	META
Muestra de trabajos realizados	*1*
Numero de Talleres Realizados	*6*
Numero de Personas en condición de discapacidad Formadas	*30*

7.4.

Es una herramienta que permite organizar y gestionar las actividades del proyecto, indicando qué se debe hacer desde el inicio hasta su finalización. Estas actividades, apuntan al cumplimiento de objetivo y tiene relación directa con los resultados esperados.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7.	
Fecha estimada para iniciar la ejecución del proyecto:	**JULIO 2025**
Fecha estimada para finalizar y realizar el cierre del proyecto:	**AGOSTO 2025**
Duración total del proyecto en meses:	**2 MESES**
Anexe el formato de cronograma.	
7.5 Presupuesto	
Es una herramienta que permite detallar los costos estimados, así como los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto y cumplir con el objetivo.	
Anexe el formato de presupuesto.	

8.			
Bajo los principios de autonomía y descentralización las Entidades Territoriales del orden departamental y el Distrito Capital, son los responsables de realizar seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos del INC girados anualmente. Adicional, son los responsables de viabilizar y priorizar proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del INC y posteriormente, solicitar concepto técnico* al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez, conceptuados los proyectos, estas entidades, son las responsables de realizar los procesos contractuales en el marco de la Ley para llevar a cabo su ejecución; asimismo, deben velar por el cumplimiento de objetivos, por la ejecución idónea de los recursos y por la implementación de metodologías y lineamientos normativos del sector. *La emisión de conceptos técnicos a cargo del Ministerio de las Cultura, tiene como objetivo evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector como entidad rectora y orientadora de la política pública del país.			
ACEPTO (marque con una X)	x	**NO ACEPTO** (marque con una X)	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.